

INFORME DE COMISARIO DE AXXSIDA S.A. POR EL EJERCICIO DE
ECONÓMICO DEL 2014

A los señores Accionistas de la Sociedad AXXSIDA S.A.

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la sociedad, de conformidad con los artículos 271 y 279 de la Ley de Compañías vigente, y a la resolución No. 92-1-43-004 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 1992, se emite el presente informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas de AXXSIDA S.A.

Los estados financieros fueron preparados por la Administración de la empresa, los mismos que fueron objeto de verificación, comprobación y análisis a fin de emitir el presente informe.

La compañía está sujeta al Control de la Superintendencia de Compañías y a las políticas contables autorizadas por esta y a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los reportes, informes que la Administración elabora durante ciertas estimaciones y realiza algunos supuestos propios a la actividad económica de la empresa, con el fin de determinar la existencia, provisión de algunos pasivos que se incluyen en los estados financieros. (Bajas estimaciones y supuestos en opinión de la Administración, se basaron en la mejor utilización de la información disponible al momento, los mismos que podrían afectar los dichos finidos

1. Contenido de la Opinión Profesional

Conformidad con normas legales, estatutarias y reglamentarias

1.1 La Administración de la compañía ha cumplido con todas las obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2 La compañía tiene una aprobación superior al 80% de la Rectoría Legal, que para las sociedades anónimas se limita a el 80% del capital social.

1.3 La compañía cuenta con los libros sociales, libro de actas de Junta General y Patronio de socios, libro de expedientes de actas de conformidad a la Ley, donde se visualizan en detalle los acuerdos, resoluciones y sus porcentajes de participación con lo cual la compañía ha cumplido cabalmente con sus obligaciones.

1.5 La Administración y el área contable presentaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 261 y 279 de la Ley de Compañías.

2. Exposición de cifras en estado financiero, registros de contabilidad y aplicación de normas de contabilidad emitidos por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

2.1 La cifra mensual en los estados financieros adjuntos (Balance General, estado de resultados, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2014, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la compañía.

2.2 En mi opinión, los estados financieros de la Sociedad AXXSIDA S.A., al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo adjuntos, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la sociedad, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el periodo 2014, de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera.

2.3 Describo que existen otros hechos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, si operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desbalances contables financieros a operaciones relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe del Comisario (Marzo 20 2015) y que a criterio de la Administración de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros adjuntos.

2.4 Describo así mismo, de la existencia de otros o hechos relevantes en los estados financieros preparados por la Administración de la sociedad.

2.5 Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2014, la Compañía no entro en posesión de recursos.

3. Disposiciones Constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

3.1 En la aplicación, y posterior a las operaciones de la compañía en el ejercicio económico del 2014, se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, destacándose que la Compañía proporciona toda la facilidad para la conversión de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos adjuntos de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2014.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio del 2014.

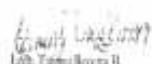
4.1 La empresa ha cumplido cabalmente durante el ejercicio del 2014, sus obligaciones tributarias como agente de retención de la fuente y con las declaraciones de contribuyentes.

5. Documentos que se adjunta al presente informe.

5.1 Para la opinión a los estados financieros y como parte integrante del presente informe, se adjunta constatación:

- Estado de Situación
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo

Elaborado por:


Loh. Tatiana Herrera B.
Registro No. 27664
Marzo 28 del 2015